



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO CINCO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día doce de septiembre del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, Licenciada **ROCIO BAHENA ORTIZ**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno extraordinario de treinta de junio del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, Magistrado Integrante de la Segunda Sala, designado en pleno extraordinario de treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	652/2016-16	122/2014-3	Juicio Ordinario Civil promovido por Teresa Barrios Bello en contra de Daniel Toral Martínez.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD ES PARCIALMENTE FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. NO HA LUGAR A REALIZAR CONDENA EN COSTAS POR ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ.
MAGISTRADA INTEGRANTE.



LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO CINCO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÍS.